

76001400302820210042300
C.S.G.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora juez la demanda con el anterior escrito de la parte actora, solicita se oficie al Juzgado 12 de familia de Cali del Circuito de Cali, con el fin de obtener respuesta a la solicitud hecha por despacho en providencia anterior., para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO SINGUAR

DTE: ALVARO SOTO CIFUENTES,

APD: AICARDO OCAMPO OSORIO

Correo: hokutorage79@gmail.com

DDOS: SANDRA LILIANA TOBON SOTO

LUZ MARINA SOTO DE TOBON

HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE TULIO TOBON TOBON

RAD: 76001400302820210042300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No 1309

Santiago De Cali, Veintitrés (23) De Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820210042300

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y revisadas las diligencias se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el Juzgado 12 De Familia Del Circuito de Cali, con ocasión a nuestro oficio 2077 del 23 de julio de 2021.

el Juzgado.

RESUELVE:

1.- Poner de presente a la parte actora a respuesta dada por el Juzgado Doce De Familia Del Circuito De Cali Valle, con ocasión a nuestra solicitud de medidas cautelares.

2.-la respuesta citada será enviada al correo electrónico del togado jraicardo1730@gmail.com., aportado en la demanda para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

76001400302820210042300
C.S.G.

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **166** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

1.
ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria